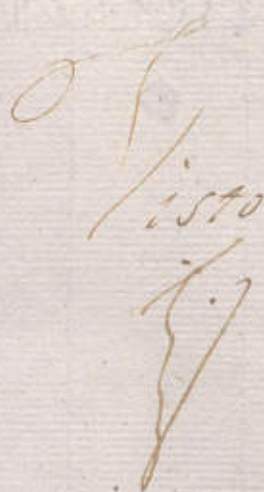


Mes de Mayo del 1808.

Carta para el Puerto de los
Almacenes de Maxima

Quedando N.º 7.




isto
V

Manina.

1212.

1

D.^{na} Josefa Ludeña, Guarda Almacén gr^a de Manina
p.^a Apóstolado 1.^a Calle.

Recibi de M.^o Francisco Davidia, p.^a Legado de M.^o Almacén
nos lo siguiente.

Dup.^o

Seis y medio quintales y di-
que de Arroz de San en Potosí

De que me hago cargo en virtud de este conocimiento y
firmo por duplicado para que sirva de Abono al Intendente.

Callao a dos de Mayo de mil ochocientos ocho.

Con mi Intervención.

Ant.^a Alguacil

J. de la Serna

Recibi del Sr. D.^o Fran.^{co} mi angulara mero. en
Marina al Callao, la cantidad de quatro mil se-
cientos quarenta y dos pesos y tres r.^{os} por los cien-
ta y quatro qq. de r.^{os} en fleges q.^{as} se expresan arriba
à razón de sesenta y quatro pesos quintal, que me
ha comprado p.^a los Almor.^{os} de Marina; y para que
sirva de data à dho. v. mero. firmo de re en Lima
a 2. de Mayo de 1808.

Con 4742 p.^{os} 3 r.^{os}

Fran.^{co} Gabiria

Visto

D.^{na} Iph de la Cudera. Suanda Almacen gral. de
Marina y Apertadero d.^o Callao.

Recibi de D.^{na} Manner del Correo, para su puesto de
d.^{os} Almacenes. lo siguiente.

Dup.^o

Cincuenta y tres quintales y se-
nta H. de Trax de Linapa.

Cincuenta y seis quintales y trein-
ta y cinco lib. fierro Bengapori -

Cien piezas de cordones de primera -
tres piezas de Sona de la tierra

De que me hago cargo en virtud de este conoim.^{to} q.
firmo por duplicado para que sirva de Abono al Inten-
do. Callao a diez de Mayo de mil ocho cient.^{os} Ocho.

Con mi Interon

A nt.^o Alaguez

Iph de la Cudera

Recivi al P.^o D.^{na} Fran.^{co} de Mangolarra, cinco. a
ettarina de Callao, la cantidad de tres mil cua-
trocientos catorce perr, y dos reales, en esta forma:
seiscientos noventa y ocho perr, por cincuenta y tres
gg. veinte libras de Ona a quince perr: dos mil cien-
to quarenta y un perr, y dos d.^{os} por cincuenta y seis
quintales treinta y cinco libras de fierro Bengapori

a Treinta y ocho pesos: Doscientos cincuenta
pesos por cien piezas de forredoras a veinte reales;
y doscientos veinte y cinco pesos por tres piezas de
Lona a la tierra a treinta y cinco pesos - cuyo Efec-
to le he vendido para repuesto de Almar. de mari-
na; y para q. sirva de data a D^{ho}. Señor Mtro. Pon-
te en Lima a 7. de Mayo de 1808

Don 3414 p. 2.2.

Manuel Ant. de Ceballos

Visto

Bo. Dile de la cendera, Guada Almac. de ena.^{na}
del Aportadero del Callao.

Recibi de Antonio Alonso para repuesto de Almac.
cenas lo sig.^{te}

Venta de Bay de Vanilla

De que me hago cargo, en virtud de este cono-
cimiento que fuere por duplicado para abono del
Interesado, Callao catorce de Mayo de mil ochocientos

ocho.
Con mi Interesado
Ant. Alquez

J. P. de la Senda

Recibi del Sr. D. Francisco de Miangolana Ministro de Marina
la cantidad de ochenta pesos, por ochenta Bayas de Vanilla a 2.
Ocho rs. Baya f. se me vendido para repuesto de los Almacén,
y para q. sirva de Data a dicho Sr. Ministro, hoy presente en el
Callao a 14 de Mayo de 1808.

Ant. Moreno

Con D. J. L.

Visto

De la pendera Guarda Almal. de Mar. del
Apomadero del Callao.

Recuerd de D. Matias de Vaca para los Duques
de Guerra lo siguiente.

Dup.

Siete mil nuevecientas quarenta
varas de lona velutina fina

De que me hago cargo, en virtud de este conoci-
miento que fuimo por Duplindo, para abono del Intere-
so del Callao quatro reales a mil ochocientos Siete.

En mi Intervencion.

Ante. Allevue

Sup. a la pendera

Nota. Es prevencion q. no corre otro conocim.
igual a este, si pareciere, pues dice
el Intervenido se le perdio.

Recuerd del Señor D. Fran. de Piangobarna, Ministro de
Marina, la cantidad de quatro mil novecientos sesenta y dos varas
quatro reales, por importe delas 7940 v. de lona fina

que se expresan en este Conocimiento; las quales me ha comprado
al precio de Cinco reales para el uso de almacenes de Estado
Y para que sirva de data al Sr. Ministro, firmo este
Lima a 18 de Mayo de 1808.

Don 4962 p. 4.º

Mano de Llaneta

Visto